

ACCIÓN URGENTE

UN CINEASTA Y DOS MÚSICOS IRANÍES, CITADOS PARA INGRESAR EN PRISIÓN
El cineasta Hossein Rajabian y los músicos iraníes Mehdi Rajabian y Yousef Emadi
deben presentarse antes del 31 de mayo en la fiscalía de la prisión de Evin, en Teherán,
para empezar a cumplir una condena de tres años de cárcel impuesta por su trabajo
artístico. Si son encarcelados, serán presos de conciencia.

El cineasta **Hossein Rajabian**, así como su hermano **Mehdi Rajabian** y **Yousef Emadi**, ambos músicos, fueron citados el 26 de mayo a presentarse en un plazo de cinco días en la fiscalía de la prisión de Evin, en Teherán, para empezar a cumplir sus condenas de cárcel. Los tres fueron condenados —tras un juicio manifiestamente injusto— a seis años de prisión y a pagar una multa de 200 millones de riales (unos 6.625 dólares estadounidenses) por cargos relacionados con su trabajo artístico. En febrero de 2016 se les comunicó que un Tribunal de Apelaciones de Teherán había fallado que debían cumplir tres de los seis años de prisión a los que habían sido condenados. El resto de la condena quedó suspendida durante un periodo de cinco años, a condición de que exhibieran “buena conducta”.

Hossein Rajabian, Mehdi Rajabian y Yousef Emadi fueron declarados culpables de “insultos a santidades islámicas”, “difusión de propaganda contra el sistema” y “actividades audiovisuales ilegales” tras un juicio de tres minutos celebrado el 26 de abril de 2015 ante la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán. Los cargos estaban basados en su trabajo artístico, especialmente en un largometraje de Hossein Rajabian sobre el derecho de las mujeres al divorcio en Irán y en la distribución de música sin licencia de cantantes iraníes de fuera del país —cuyas letras y mensajes son a veces políticos o tratan temas sociales tabú— por parte de Mehdi Rajabian y Yousef Emadi. Los tres hombres están en libertad bajo fianza desde diciembre de 2013. Previamente estuvieron dos meses recluidos en régimen de aislamiento, situación en la que afirman que los golpearon y les aplicaron descargas eléctricas para obtener de ellos “confesiones” grabadas en vídeo. Las “confesiones” se utilizaron como pruebas en su contra para que fueran declarados culpables, a pesar de haber dicho al juez que las habían hecho bajo tortura u otros malos tratos. No tuvieron acceso a un abogado en ningún momento, ni al ser detenidos, ni durante su reclusión, ni en el juicio ni en la vista de apelación.

Escriban inmediatamente en persa, inglés, árabe, francés, español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que aseguren la anulación de las sentencias condenatorias de Mehdi Rajabian, Hossein Rajabian y Yousef Emadi, pues se deben únicamente al ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión y asociación por medio del cine y la música;
- instándolas a que ordenen realizar con prontitud una investigación independiente e imparcial sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos, y a que pongan a los responsables a disposición judicial para que sean juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos;
- expresando preocupación por que las vistas ante el Tribunal Revolucionario de Irán continúen adoleciendo de graves irregularidades y no cumplan las normas internacionales sobre juicios justos;
- recordándoles que el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, protege el derecho a la libertad de expresión, incluso en forma de arte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE JULIO DE 2016 A:

Oficina del Líder Supremo

The Office of the Supreme Leader

Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente de la Magistratura

Head of the Judiciary

Ayatollah Sadegh Larijani

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Presidente

President

Hassan Rouhani

Envíen los llamamientos a la atención de la representación diplomática de Irán acreditada en su país, cuya dirección se indica a continuación. Si no hay oficina diplomática iraní, envíen la carta por correo electrónico a la Misión Permanente de Irán ante la Oficina de la ONU en Nueva York. Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 41/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/3563/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

UN CINEASTA Y DOS MÚSICOS IRANÍES, CITADOS PARA INGRESAR EN PRISIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hossein Rajabian, Mehdi Rajabian y Yousef Emadi fueron detenidos el 5 de octubre de 2013 por agentes de la Guardia Revolucionaria, que los incapacitaron con armas aturdidoras y les vendaron los ojos, cuando se encontraban trabajando en su oficina en la ciudad septentrional de Sari, provincia de Mazandaran. Durante los 18 días siguientes los tuvieron recluidos en un lugar desconocido donde, según afirman, fueron torturados, por ejemplo mediante la aplicación de descargas eléctricas. Luego los tuvieron recluidos en régimen de aislamiento durante dos meses en la Sección 2A de la prisión de Evin de Teherán, controlada por la Guardia Revolucionaria. Al parecer, sus interrogadores los presionaron para que hicieran “confesiones” grabadas en vídeo, amenazándolos con que serían condenados a cadena perpetua si no lo hacían. Los tres fueron puestos en libertad bajo fianza en diciembre de 2013. En la vista de su recurso de apelación, el juez les dijo que era “inútil” tener un abogado.

Durante la mayor parte de su reclusión, Hossein Rajabian, Mehdi Rajabian y Yousef Emadi estuvieron en régimen de incomunicación. Durante las últimas semanas de detención, y tras haber sido obligados a “confesar” ante una cámara de vídeo, les permitieron alguna que otra vez mantener breves conversaciones telefónicas con sus familias. Diez días después de su juicio, que se celebró el 26 de abril de 2015 y duró tres minutos, les dijeron que se había dictado sentencia y debían comparecer ante el tribunal para escucharla. Cada uno de ellos fue condenado a cinco años de prisión por “insultos a santidades islámicas” y a un año más por “propaganda contra el sistema”, así como al pago de una multa de 200 millones de riales por “actividades audiovisuales ilegales”. No se les proporcionó la sentencia por escrito, pero un funcionario judicial les dijo que tenían 20 días para presentar un recurso, lo que hicieron sin la ayuda de un abogado. En la vista de apelación, celebrada el 22 de diciembre de 2015, hicieron ellos mismos su defensa, pues el presidente del tribunal les dijo que no tenían derecho a contar con la presencia de un abogado. Tanto en el juicio como en la vista de apelación, dijeron al presidente del tribunal que habían hecho sus “confesiones” bajo tortura y otros malos tratos, estando recluidos en régimen de incomunicación. El investigador de la fiscalía de la prisión de Evin les dijo que haber sido torturados en la ciudad de Sari era irrelevante en Teherán. En la vista de apelación celebrada en Teherán, el presidente del tribunal les advirtió de que no hablaran de su presunta tortura y otros malos tratos y los amenazó con imponerles condenas más severas si lo hacían. Mehdi Rajabian sufrió convulsiones tras recibir una paliza durante su reclusión en Sari, y ha vuelto a tenerlas. Tras quedar en libertad, le diagnosticaron epilepsia, y toma medicación diaria para ella.

Mehdi Rajabian es el fundador del sitio web iraní Barg Music, que se lanzó en 2009 y distribuía música sin licencia. En Irán, sólo se concede licencia a la música aprobada por la censura oficial; los músicos sin licencia trabajan en la clandestinidad. Barg Music distribuía música en persa de cantantes iraníes de fuera del país, cuyas letras y mensajes son a veces políticos o tratan temas sociales tabú. Entre ellos figuran el famoso rapero iraní radicado en Alemania Shahin Najafi, cuya canción de 2012 sobre una figura religiosa chií causó tal controversia, que algunos clérigos iraníes dictaron fetuas llamándolo “apóstata”, acusación punible con la muerte en la legislación iraní. Barg Music recibía al parecer 300.000 visitas al día y tenía contratos en exclusiva con artistas iraníes que mencionaban el nombre del sitio web en sus vídeos. Mehdi Rajabian estaba grabando la historia de un instrumento musical iraní llamado *setar* cuando lo detuvieron. Los agentes registraron su estudio y confiscaron grabaciones y otro material relacionado con este proyecto. Hossein Rajabian fue detenido tras hacer su primer largometraje, “Triángulo invertido”, que trata sobre el derecho de las mujeres al divorcio en Irán. Los agentes que practicaron la detención confiscaron todo el material relacionado con la película. No se ha permitido proyectar la película. Mehdi Rajabian y Yousef Emadi están acusados de emitir voces de mujeres cantantes, así como de cantantes de la “revolución anti islámica”. Las autoridades iraníes imponen restricciones a las mujeres cantantes, que tienen prohibido actuar solas delante de hombres. Los clérigos conservadores afirman que las voces femeninas pueden provocar excitación sensual inmoral. En febrero de 2015, el gran ayatolá Hassan Nouri Hamedani, clérigo conservador, dijo: “Impediremos toda película, libro o música que sea anti islámica o antirrevolucionaria [...] Nada puede normalizar el canto de las mujeres, y lo impediremos”.

Nombres: Mehdi Rajabian, Hossein Rajabian, Yousef Emadi

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 41/16 Índice: MDE 13/4133/2016 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2016

